ADENDA No. 001

INVITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA- PROCESO No. IPS-003-2024

OBJETO: "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR CON EQUIPO HIDROSUCCIONADOR (EVENTUALIDAD – PREVENTIVO)".

CONSIDERANDO

Que el artículo vigésimo segundo. trámite de la invitación pública simplificada del manual de contratación indica lo siguiente:

"(…) *La invitación pública simplificada se someterá al siguiente trámite:*

b) Las modificaciones a los términos de la invitación serán realizadas mediante documento firmado por la Secretaría General. Las modificaciones serán publicadas en el sistema de información que determine la EMDUPAR S.A. E.S.P. (…)"

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, indica:

"(…) *Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.
La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación (…)"

Que la empresa EMDUPAR S.A E.S.P, atendiendo lo señalado, considera necesario, razonable y proporcionado, realizar modificaciones a los términos de referencia del proceso, así:

ADENDA:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el numeral **16.2 VERIFICACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS** en su Literal **A.1 EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL REQUERIDO)**, de los términos de referencia, el cual quedará así:

A.1 <u>Equipo de Trabajo (Personal Requerido)</u>

Para garantizar la calidad en el servicio prestado a EMDUPAR S.A. E.S.P. y teniendo en cuenta la naturaleza del servicio, el proponente debe aportar con su oferta el personal idóneo para la prestación del servicio con las siguientes características:

a) Un (1) Profesional en Ingeniería Ambiental y sanitaria, con experiencia mínima de dos (2) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional, relacionada con el objeto contractual.
b) Un (1) operador con dos (2) años de experiencia acreditables en operación de equipos de hidrosucción.
c) Un (1) auxiliar con un (1) año de experiencia acreditable en mantenimiento de redes de alcantarillado.

- **COORDINADOR DEL CONTRATO**

El oferente deberá acreditar un Coordinador del contrato que será el encargado de dirigir la ejecución del contrato teniendo en cuenta las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas del supervisor del contrato, para que se desarrolle de la mejor manera y satisfactoriamente.

Preparación académica: Deberá ser profesional en ingeniería ambiental y sanitaria. Para acreditar este aspecto se deberán aportar los diplomas y certificaciones que acrediten los títulos correspondientes, la copia de la Tarjeta o matricula profesional (según sea el caso) y la certificación de vigencia de la misma, expedida por el organismo competente (COPNIA) con no más de 30 días de expedición anteriores a la fecha del cierre del proceso.

Experiencia: Debe acreditar mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con el objeto contractual, a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

El proponente deberá adjuntar para el Coordinador del Contrato la siguiente documentación:

- Hoja de Vida.
- Copia del Diploma que lo acredita como profesional, expedido por una institución de educación superior.
- Copia de la tarjeta profesional y Certificado de vigencia de la tarjeta profesional.
- Certificaciones requeridas.
- Certificaciones Laborales que acrediten la experiencia.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Carta de intención y/o compromiso y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique su nombre, identificación, nacionalidad, el cargo a desempeñar, Su dedicación y su disponibilidad exclusiva al proyecto. (Carta de Compromiso).

NOTA: El oferente deberá acreditar que el Coordinador del Contrato como parte del equipo mínimo de trabajo debe cumplir y acreditar, los anteriores requisitos básicos de formación académica, experiencia laboral, so pena de que el proponente quede inhabilitado técnicamente y su propuesta será rechazada en caso de no presentarlo.

- **OPERADOR**

Quien se encargará de la operación del vehículo, deberá acreditar dos (2) años de experiencia en operación de equipos de hidrosucción y aportar copia de la licencia de conducción correspondiente.

- **AUXILIAR**

Quien se encargará de la limpieza en todas las eventualidades y/o actividades de prevención que se requieran en la ciudad de Valledupar, deberá acreditar un (1) año de experiencia en mantenimiento de redes de alcantarillado.

NOTA: El oferente deberá acreditar que el Coordinador del Contrato como parte del equipo mínimo de trabajo debe cumplir y acreditar, los anteriores requisitos básicos de formación académica, experiencia laboral, so pena de que el proponente quede inhabilitado técnicamente y su propuesta será rechazada en caso de no presentarlo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de la Adenda No. 001 en el Portal único de Contratación SECOP II (www.secop.gov.co).

ARTÍCULO TERCERO: Estas modificaciones se entienden incorporadas en los estudios de conveniencia y oportunidad, términos de referencia y demás documentos del proceso de invitación pública simplificada No.

IPS-003-2024, los demás términos de la invitación publica no modificadas en la presente Adenda, se mantienen vigentes.

Se expide a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2024.

Atentamente;

ANA CELINA SIERRA PÉREZ
Secretaría General de EMDUPAR S.A.-E.S.P.

Proyectado por:	Jose Lucas Molina	Profesional Universitario	
Revisado por:	Liana Beltrán Celedon	Profesional Especializado	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Secretaría General (E) de EMDUPAR S.A E.S.P			